



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: 2954-190/15 - Designación VACA Cynthia Griselda y otros

VISTO el expediente N° 2954-190/15 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas en distintos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron cargos vacantes creados oportunamente por el artículo 57 de la Ley N° 14.652, correspondiente al presupuesto general ejercicio 2015, incorporadas en las partidas presupuestarias respectivas por Decreto N° 712/15, y otros originados en diferentes tipos de ceses del personal de planta permanente, los cuales se encuentran

todos incorporados al presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados;

Que la jurisdicción cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida;

Que resulta procedente otorgar, a los agentes mencionados en el anexo único (IF-2018-03269527-GDEBA-DDPACHMSALGP) que se desempeñarán en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que son designados, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en dicho establecimiento, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 3168/08;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que las funciones en las que se desempeñará Lucero del Milagro DEMAIO, fueron declaradas insalubres a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71, por Resolución N° 164/72;

Que han tomado intervención la entonces Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a las personas que se mencionan en el anexo único (IF-2018-03269527-GDEBA-DDPACHMSALGP), que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 4°. Otorgar a partir de la notificación del presente, a los agentes mencionados en el anexo único (IF-2018-03269527-GDEBA-DDPACHMSALGP) que se desempeñarán en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que son designados, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en dicho establecimiento, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 3168/08.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Lucero del Milagro DEMAIO debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que las funciones que desempeñará fueron declaradas insalubres por Resolución N° 164/72, a los efectos del Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 6°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 – Subprograma: 001 y 008 – Actividad: 01 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamientos 1 y 4. Personal de Servicio y Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°. Comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	VACA, Cynthia Griselda	D.N.I	30.531.478	15/11/1983	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
2	VARGAS, Federico Antonio	D.N.I	30.292.674	18/09/1973	Servicio	Mucamo "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
3	VERA, Dora Luisa	D.N.I	17.402.608	25/08/1965	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
4	VELAZQUEZ, Jesica Paola	D.N.I	29.444.714	18/05/1982	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
5	VELIZ, Dario Roque	D.N.I	28.963.986	23/06/1981	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
6	VISCARRA, Leonardo Ezequiel	D.N.I	36.789.753	22/03/1992	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
7	VISCARRA, Ramon Enrique	D.N.I	24.490.742	3/09/1974	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	BARRIOS, Alicia Graciela	D.N.I 18.657.862	29/09/1966	Servicio	Cocina Peon "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
2	BARRIOS, Miriam Romina	D.N.I 29.368.065	18/01/1982	Servicio	Cocina Peon "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
3	GRANEROS, Nicolas Carlos	D.N.I 22.074.010	10/11/1971	Servicio	Guardian "D"	1-0023-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
4	GUILLEN ALVARES, Sergio Man	D.N.I 38.513.369	29/12/1994	Servicio	Guardian "D"	1-0023-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
5	MARTINEZ, Marcelo Cristian	D.N.I 33.379.335	07/10/1987	Servicio	Guardian "D"	1-0023-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
6	TAVERA, Joana Anabela	D.N.I 34.361.406	17/08/1990	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
7	BAZAN, Ezequiel Silvano	D.N.I 25.967.766	29/08/1977	Servicio	Mucamo "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
8	JACOB, Laura Ines	D.N.I 21.596.120	5/06/1970	Servicio	Mucamo "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

Anexo Único

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL ZONAL ESPECIALIZADO DE AGUDOS Y CRÓNICOS "DR. ANTONIO A. CETRANGOLO" DE VICENTE LOPEZ.

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	DEMAIO, Lucero del Milagro	D.N.I	36.644.358	13/03/1992	Tecnico	Técnica en Radiología y Radioterapia (Con Mayores Aportes Previsionales Resolución N° 164/72)	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Res. 11112 N° 756/15 MASSEI, Mirta Estrella
2	GRAMAJO, Marcelo Daniel	D.N.I	23.249.890	27/03/1973	Tecnico	Aux. Electroencefalocardiografía	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Res. 11112 N° 1148/14 Anexo 1, Planilla 118 SANCHEZ, Gladys Mercedes

Planilla 3



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 2954-190/15 - Designación VACA Cynthia Griselda y otros

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.